



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO No. 013 REALIZADA EL 01 DE JULIO DE 2019.

RES-SO-013-No.054/2019.

APROBACIÓN DE ACTA No. IAEN-CAU-011-2019 DE SESIÓN DEL 17 DE MAYO DE 2019; Y, ACTA No. IAEN-CAU-012-2019 DE SESIÓN DEL 31 DE MAYO DE 2019.

Con los votos favorables de: Dr. Fernando López, en su calidad de Rector del IAEN, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de Vicerrectora del IAEN; Dr. Jhoel Escudero Decano del Centro de Derecho y Justicia quien además cuenta con el voto delegado de la Dra. Roxanna Arroyo Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los docentes: Dr. Alex Valle; Dra. Daniela Celleri quien cuenta con el voto delegado de la Dra. Soledad Varea; y, la representante de Servidores y Trabajadores Abg. Mónica Flores con un 88.11 % del quorum presente:

- Se aprueba el Acta No. IAEN-CAU-011-2019 de sesión del 17 de mayo de 2019; y, Acta No. IAEN-CAU-012-2019 de sesión del 31 de mayo de 2019.

Razón: Siento por tal razón que el Dr. Jorge Orbe, en calidad de Decano del Centro de Economía Pública y Sectores Estratégico, se abstiene de votar en este punto, y mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría General manifiesta: *"Como es de su conocimiento, el Señor Rector, PhD. Fernando López Parra, me nombró Decano del Centro de Economía Pública y Sectores Estratégicos con fecha 19 de junio del 2019. Por lo tanto, de acuerdo al Artículo N° 17 del Estatuto Institucional, a partir de esa fecha, soy miembro del Consejo Académico Universitario del IAEN. En reunión del Consejo Académico Universitario que tuvo lugar el 01 de julio del 2019 se trató, como primer punto del orden del día, la "Aprobación de las Actas Nro. IAEN-CAU-011-2019 de sesión del 17 de mayo y Nro. IAEN-CAU-012-2019 de sesión del 31 de mayo de 2019". De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, me permito comunicar a usted, por escrito, que me abstuve en la votación sobre la aprobación de las actas antes mencionadas, debido a que no participé en las sesiones de Consejo Académico en las fechas antes señaladas por cuanto no formo parte del CAU cuando se aprobó las resoluciones que se encuentran en las presente actas."*

RES-SO-013-No.055/2019.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA APLICACIÓN DE ESCALA Y ESTÍMULOS

Con los votos favorables de: Dr. Fernando López, en su calidad de Rector del IAEN, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de Vicerrectora del IAEN; Dr. Jhoel Escudero Decano del Centro de Derecho y Justicia quien además cuenta con el voto delegado de la Dra. Roxanna Arroyo Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Dr. Jorge Orbe, en calidad de Decano del Centro de Economía Pública y Sectores Estratégico y como Representantes de los docentes: Dr. Milton Reyes, Dr. Alex Valle; Dra. Daniela Celleri quien además cuenta con el voto delegado de la Dra. Soledad Varea, se toma la siguiente resolución unanimidad del quorum presente:

- Se acepta el informe para la aplicación del estímulo para los Docentes del IAEN;
- Aplicar la escala remunerativa a los docentes, en el grado de Profesor Auxiliar 1 y Auxiliar 2 de acuerdo al informe correspondiente elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano, a partir del 01 de julio de 2019;
- La comisión designada por el Consejo Académico Universitario, mediante resolución RES-SO-005-No.20-2019, del 07 de marzo de 2019, deberá presentar un informe sobre la promoción académica de los docentes aptos para dicha promoción, en un plazo de 15 días.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Razón: Siento por tal razón, que en este punto no vota la representante de Servidores y Trabajadores Abg. Mónica Flores, por ser un tema eminentemente académico.

RES-SO-013-No.056/2019.

INCREMENTO DEL TECHO PRESUPUESTARIO, DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO 2019 Y ACTUALIZACIÓN DEL DICTAMEN DE PRIORIDAD PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL IAEN PARA EL AÑO 2020 Y CERTIFICACIÓN PLURIANUAL 2020.

Con los votos favorables de: Dr. Fernando López, en su calidad de Rector del IAEN, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de Vicerrectora del IAEN; Dr. Jhoel Escudero Decano del Centro de Derecho y Justicia quien además cuenta con el voto delegado de la Dra. Roxanna Arroyo Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Dr. Jorge Orbe, en calidad de Decano del Centro de Economía Pública y Sectores Estratégico y como Representantes de los docentes: Dr. Milton Reyes, Dr. Alex Valle; Dra. Daniela Celleri; y, la representante de Servidores y Trabajadores Abg. Mónica Flores se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Aprobar parcialmente el incremento del techo presupuestario, distribución para el año 2019 y actualización del dictamen de prioridad proyecto de fortalecimiento institucional del IAEN para el año 2020 y certificación plurianual 2020;
- La Coordinación Administrativa-Financiera deberá presentar el informe Técnico de la Escuela Politécnica Nacional, en la próxima reunión del CAU;
- La Dirección de Procuraduría deberá presentar un informe Jurídico, en la próxima reunión del CAU;
- La Dirección de Desarrollo Humano, deberá presentar un informe de talento Humano, para ser validado en la próxima reunión de CAU;
- La Dirección de Planificación, deberá presentar un informe técnico para ser presentado en la próxima reunión del CAU.

RES-SO-013-No.056/2019.

INFORME DEL PEDIDO DE LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN DE LA DRA. ANALÍA MINGUEIAGA

Con los votos favorables de: Dr. Fernando López, en su calidad de Rector del IAEN, quien preside la presente sesión; Dr. Jhoel Escudero Decano del Centro de Derecho y Justicia quien además cuenta con el voto delegado de la Dra. Roxanna Arroyo Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Dr. Jorge Orbe, en calidad de Decano del Centro de Economía Pública y Sectores Estratégico y como Representantes de los docentes: Dr. Milton Reyes, Dr. Alex Valle; Dra. Daniela Celleri y se toma la siguiente resolución con un 79.17% del quorum presente:

- El Consejo Académico Universitario, acoge los informes presentados por las unidades (Dirección de Procuraduría, Coordinación de Investigaciones, Dirección de Desarrollo Humano, Centro de Gobierno y Administración Pública y Vicerrectorado), en consecuencia se niega el pedido de la Licencia sin Remuneración a la Dra. Analía Mingueiaga, presentado mediante Memorando No. IAEN-CEN-GAP-2019-0799-M de 05 de junio de 2019, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencias sin Remuneración para el personal académico Titular, para lo cual se deberá notificar por los medios correspondientes a la docente, dejando a salvo su derecho a volver a presentar su solicitud completando el expediente respectivo



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Razón: Siento por tal razón, que en este punto se abstiene de votar la Dra. Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de Vicerrectora del IAEN, quien mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría General Manifiesta de manera textual: *"De conformidad al Art. 63 del COA, motivo mi abstención al voto en el punto referente al " Informe de pedido de la licencia sin remuneración de la Dra. Analía Minteguiga " , ya que conforme al Reglamento de Licencias sin Remuneración para el personal docente del IAEN que cumpla actividades de docencia o investigación en Instituciones de Educación Superior o de Investigación Científica, en su artículo 2 "Del Procedimiento", la instancia que debe elaborar un informe consolidado expresando su opinión técnica y académica de pertinencia que deberá ser presentado al Consejo Académico Universitario para que se apruebe o niegue", tomando en cuenta que la exposición y presentación de dicho informe es suscrito por mí en calidad de Vicerrectora, y sobre él se toma la votación conforme al criterio de los miembros del Concejo Académico."*

Razón: Siento por tal razón que se abstiene de vota el Dr. Alex Valle, como representante de los Docentes quien motiva dicha decisión mediante correo electrónico, dirigido a la Secretaría General en el que manifiesta textualmente: *"1.- Del análisis de los expedientes enviados a los miembros del CAU, pude revisar que los informes jurídico, de investigación y de vicerrectorado no constan con sus anexos, por lo cual no me es posible corroborar algunos temas sobre los cuales tengo dudas, y que se explicará en el segundo acápite. 2.- Respecto del informe del Dr. Diego Pérez, se observa en las conclusiones, una contradicción que consta en el numeral 2, y dice: "No se puede determinar la aprobación del proyecto de investigación puesto que en la misma carta se menciona que se "ha aceptado la postulación", y pocas líneas después se señala que el proyecto ha sido "aprobado". Respecto de esta conclusión, no se adjunta la referida carta, y de la lectura se deduce la contradicción que consta al inicio y al final del párrafo, pues si consta "aprobado" no entiendo ¿porqué no se puede determinar su aprobación? 3.- En el informe del profesor Romel Tintin, en las conclusiones se menciona que existen dos estudiantes bajo la tutoría de la docente solicitante, el análisis de éste hecho desde mi punto de vista no consta dentro de lo que señala el Art. 3 del Reglamento de licencias sin remuneración para el personal académico titular del IAEN para actividades de docencia de investigación, pues si éste se vincula desde la pertinencia académica, bien podría la profesora designar un reemplazo o seguir tutoriando de forma virtual. Allí tampoco se señala cual es el grado de avance de los mencionados estudiantes respecto de su trabajo de titulación. En conclusión, y ante la duda razonable, prefiero abstenerme de dar mi voto. Coincido con los demás miembros del Consejo en el sentido de dar a la docente solicitante la posibilidad de presentar, completar y aclarar su solicitud en el momento en que ella lo crea pertinente, dejando a salvo la posibilidad de volver a pedir la mencionada licencia."*

Razón: Siento por tal razón que en este punto no vota la representante de Servidores y Trabajadores Abg. Mónica Flores, por ser un tema eminentemente académico.

VARIOS

RES-SO-013-No.057/2019.

TRANSFERENCIA DE LA ESTUDIANTE GRETA LIMA REYNA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y SEGURIDAD CIUDADANA (2017 - 2019) A LA MAESTRÍA DERECHO MENCIÓN EN ESTUDIOS JUDICIALES.

Con los votos favorables de: Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de Vicerrectora del IAEN y con el voto delegado por parte del señor Rector Dr. Fernando López; Dr. Jorge Orbe, en calidad de Decano del Centro de Economía Pública y Sectores Estratégico y como Representantes de los docentes: Dr. Milton Reyes, Dr. Alex Valle; Dra. Daniela Celleri, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

- Aprobar la transferencia de la señorita Greta Lima Reyna de la maestría en Gestión Estratégica y seguridad ciudadana (2017 - 2019) a la maestría derecho mención en estudios judiciales;
- Disponer a la Dirección Financiera realizar los trámites necesarios para el cambio de recursos de la señorita Greta Lima Reyna de la de la maestría en Gestión Estratégica y seguridad ciudadana (2017 - 2019) a la maestría derecho mención en estudios judiciales.
- RES-SO-013-No.058/2019.

ANALISIS DE LA SANCIÓN A 13 SERVIDORES ADMINISTRATIVOS.

Con los votos favorables de: Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de Vicerrectora del IAEN y con el voto delegado por parte del señor Rector Dr. Fernando López; Dr. Jorge Orbe, en calidad de Decano del Centro de Economía Pública y Sectores Estratégico con voto delegado del Dr. Jhoel Escudero Decano del Centro de Derecho y Justicia y con el voto delegado de la Dra. Roxanna Arroyo Decana del Centro de Relaciones Internacionales, como representantes de los trabajadores: Dr. Milton Reyes, Dr. Alex Valle; Dra. Daniela Celleri, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- La Dirección de Procuraduría realizará un informe sobre el procedimiento aplicado a las sanciones del personal administrativo y deberá ser entregado al Consejo Académico Universitario en un plazo de 8 días;
- Se dispone a la Dirección de Desarrollo Humano que se elabore un informe de "Políticas y Fortalecimientos de las capacidades del personal" y un informe de las "Políticas de Gestión de la Dirección de Talento Humano", que deberán contener un estado de situación normativa y deberán ser entregados al Consejo Académico Universitario en un plazo de 8 días.
- La representante de los Servidores y Trabajadores del IAEN, deberá notificar a los Servidores requirente sobre los procedimientos que deben seguir para que se revea la sanción.

RENUNCIA AL CARGO DE REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO.

- Se pone en conocimiento del Consejo Académico Universitario, de la Renuncia al cargo de Representante Docente ante el Consejo Académico Universitario del IAEN, por parte de la Dra. Andrea Carrión, mediante memorando IAEN-CEN-GAP-2019-0863-M, de 19 de junio de 2019, dirigido al Dr. Fernando López Parra.

Dr. Fernando López
RECTOR
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Abg. Ximena Carvajal Chiriboga
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO